

172616
R. Dir. 423/3.933
AAAn/rm

Ref.: NOGAN S.A. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.

Montevideo, 4 de julio de 2018.

VISTO:

La solicitud de la Empresa NOGAN S.A. referente a su habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1°/09/1992.

CONSIDERANDO:

Que la empresa operadora solicitó su habilitación para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en las categorías: "Remolque", Lanchaje", "Amarre y Desamarre" y "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de: Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los Artículos 14° y 18° del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios; aprobados por el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1°/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.933, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Habilitar - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo – a la empresa NOGAN S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en el Grupo "Al Buque" - Categorías: "Remolque", Lanchaje", "Amarre y Desamarre" y "Cualesquiera Otros , directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos y con trámite directo entre sí al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores, y al Área Operaciones y Servicios.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.